

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

279**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.147 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nilsa Aurora Benítez Palacio, frente a “Servicios Floyd 2006, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral entre las partes, con condena a la demandada “Servicios Floyd 2006, Sociedad Limitada”, al pago a la demandante doña Nilsa Aurora Benítez Palacio de 7.343,14 euros de indemnización (doscientos cincuenta y cuatro días), y salarios de tramitación desde el despido de fecha 1 de octubre de 2015 al 13 de octubre de 2016, a razón de un salario/día de 28,91 euros, se descontará lo percibido desde el período 3 de noviembre de 2015 en el empresario don Joaquín Martínez Millán, en el cual consta aún de alta según certificación actualizada de vida laboral.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 0049/3569/92/0005001274, “Beneficiario” Juzgado de lo social número 35 de Madrid y número de “Observaciones” 2808000061066115 (dígitos seguidos, no separados ni por espacios, puntos o guiones).

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios Floyd 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.078/16)

